



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10269

Martes 26 de Junio de 2007

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2007 - Dto. N° 611, 635 a 638, 641, 645, 647 a 652 2-5

RESOLUCIONES

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2007 - Res. N° 938 5

Secretaría de Pesca
Año 2007 - Res. N° 142 5-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. N° 365, 366, 369, 377, 379 y 386 7

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. N° 138 a 142 7-9

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2007 - Res. N° V-69 y V-80 9

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2007 - Res. N° 58, 59 y 60 9-10

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2007 - Res. N° XII-34, XII-35 y XII-36 10

Contaduría General de la Provincia
Año 2007 - Res. N° 30 10

Secretaría de Pesca
Año 2007 - Res. N° 143 10-11

Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. N° XIII-182 a XIII-198 11-13

Secretaría de Salud
Año 2007 - Res. N° XXI-175 a XXI-179 13-14

Subsecretaría de Trabajo
Año 2007 - Res. N° 45 y 46 14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2007 - Disp. N° 31 y 32 14-15

Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades -
Dirección de Fiscalización, Legales y Auditoría Contable
Año 2007 - Disp. N° 07, 08 y 09 15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-30

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 611

07-06-07

Artículo 1º.- RECHAZAR la oferta básica para los Renglones N°: 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 12º, 14º, 16º, 18º, 19º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 38º, 43º, 44º, 45º, 47º, 50º, 53º, 59º, 60º, 61º, 66º, 69º, 70º, 74º, 76º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 84º, 85º, 87º, 88º, 89º, 93º, 95º, 96º, 99º, 102º, 103º, 104º, 105º, 106º, 111º, 115º, 116º, 117º, 119º, 121º, 122º, 123º, 127º, 128º, 129º, 131º, 132º, 133º, 134º y 139º presentada por el proveedor A.B.G. Librería y Papelería, CUIT N° 20-07322938-4.

Artículo 2º.- RECHAZAR la oferta básica para los Renglones N°: 5º, 7º, 9º, 10º, 11º, 13º, 15º, 17º, 20º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 39º, 40º, 41º, 42º, 46º, 48º, 49º, 51º, 52º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 62º, 63º, 64º, 65º, 67º, 68º, 71º, 72º, 73º, 75º, 77º, 83º, 86º, 90º, 91º, 94º, 97º, 98º, 100º, 101º, 107º, 108º, 109º, 110º, 112º, 113º, 114º, 118º, 120º, 124º, 125º, 126º, 135º, 136º, 138º, 140º, 141º, 142º, 143º, 144º, 145º, 146º y 147º presentada por el proveedor A y B Papelería Comercial y Técnica CUIT N° 20-05392142-7.

Artículo 3º.- DECLARAR DESIERTO el proceso licitatorio para los Renglones N° 130 y 137.

Artículo 4º.- ADJUDICAR los Renglones N°: 5º, 7º, 9º, 10º, 11º, 13º, 15º, 17º, 20º, 33º, 34º, 35, 36º, 37º, 39º, 40º, 41º, 42º, 46º, 48º, 49º, 51º, 52º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 62º, 63º, 64º, 65º, 67º, 68º, 71º, 72º, 73º, 75º, 77º, 83º, 86º, 90º, 91º, 92º, 94º, 97º, 98º, 100º, 101º, 107º, 108º, 109º, 110º, 112º, 113º, 114º, 118, 120º, 124º, 125º, 126, 135º, 136º, 138º, 140º, 141º, 142º, 143º, 144º, 145º, 146º, 147º y 148º de la Licitación Pública N° 02/2007-M.F.P.S. para la adquisición de artículos de librería y computación para abastecer a todas las dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la oferta presentada por el proveedor A.B.G. Librería y Papelería, CUIT N° 20-07322938-4, representada por el Sr. Fernando GÓMEZ (D.N.I. N° 17.130.565), con domicilio en Julio A. Roca N° 179 de la ciudad de Trelew, por la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 29.293,30), por ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 5º.- ADJUDICAR los Renglones N°: 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 12º, 14º, 16º, 18º, 19º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 38º, 43º, 44º, 45º, 47º, 50º, 53º, 59º, 60º, 61º, 66º, 69º, 70º, 74º, 76º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 84º, 85º, 87º, 88º, 89º, 93º, 95º, 96º, 99º, 102º, 103º, 104º, 105º, 106º, 111º, 115º, 116º, 117º, 119º, 121º, 122º, 123º, 127º, 128º, 129º, 131º, 132º, 133º, 134º y 139º de la Licitación Pública N° 02/2007-

M.F.P.S. para la adquisición de artículos de librería y computación para abastecer a todas las dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la oferta presentada por el proveedor A y B Papelería Comercial y Técnica, CUIT N° 20-05392142-7 del Sr. Luis Enrique ARANCON (L.E. N° 5.392.142), con domicilio en 25 de Mayo N° 479 de la ciudad de Trelew, por la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 94.519,20), por ajustarse técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 223.812,50) será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1- Actividad 1- Inciso 2 - Partidas Principales 9 y 3 - Partidas Parciales 2 y 1 - Fuente de Financiamiento 111 — Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio año 2007.

Dto. Nº 635

08-06-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, categoría 11 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 12 en la Planta Temporal en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Mensualizase al señor ROMANO, Flavio (clase 1960 - MI N° 14.502.079) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, para cumplir funciones como médico pediatra en la Dirección Provincial Area Programática Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 636

08-06-07

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto a la doctora RIACHI Silvina Marcela (MI N° 17.721.127 - clase 1967) para desempeñarse a cargo de la Dirección del Hospital Rural de Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación

Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, y en virtud del Artículo 3º de la Ley Nº 3541.

Artículo 2º.- Abónese a la profesional mencionada en el artículo anterior, la retribución del cargo de Director del Hospital Rural de Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 – categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 637 08-06-07

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés provincial la realización de la “Media Maratón Nazario Araujo” organizada por el Club de Triatlón Acuarium, que se llevará a cabo en la ciudad de Comodoro Rivadavia el día 10 de junio de 2007.

Dto. Nº 638 11-06-07

Artículo 1º.- DESIGNASE al señor Vicegobernador de la Provincia del Chubut, Ing. Mario E. VARGAS (DNI Nº 5.590.939) y al señor Subsecretario de Información Pública Don Daniel Gustavo TAITO (DNI Nº 17.968.819), integrantes de la comitiva oficial que viajará a la República Federativa del Brasil, con motivo de asistir a las reuniones programadas con representantes del empresariado de dicho país y que tendrán lugar durante los días 13, 14 y 15 de junio de 2007 en la ciudad de San Pablo.

Artículo 2º.- AUTORIZASE la comisión de servicios a realizar por el señor Vicegobernador de la Provincia del Chubut, Ing. E. Mario VARGAS (DNI Nº 5.590.939) y el señor Subsecretario de Información Pública Don Daniel Gustavo TAITO (DNI Nº 17.968.819), designados a tal efecto mediante el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3º.- FIJASE la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (U\$S 200,00) el monto diario a percibir en concepto de viáticos por los funcionarios designados por el presente Decreto, mientras transcurra su permanencia en el exterior.

Artículo 4º.- AUTORIZASE la emisión de los órdenes de pasaje tramo Trelew – Buenos Aires – San Pablo – Buenos Aires – Trelew, a favor de los funcionarios integrantes de la comisión de servicios autorizada por el presente Decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 130 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2 e Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 9 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 641 11-06-07

Artículo 1º.- MODIFIQUESE el artículo 10º del Decreto Nº 457/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10º.- El gasto que demande la ejecución será imputado a la Jurisdicción 10 – SAF 10 Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1 – Conducción, Ejercicio 2007”.

Dto. Nº 645 11-06-07

Artículo 1º.- TRANSFIERANSE bienes pertenecientes a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Dense de baja por transferencia de la contabilidad patrimonial de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito bienes.

Artículo 3º.- Dense de alta por transferencia a la contabilidad patrimonial de la Secretaría de Salud bienes.

Dto. Nº 647 11-06-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF de la UEP.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 648 11-06-07

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 65, SAF 101 – SAF UEPIAG Central.

Artículo 2º.- Modifícase en los Clasificadores Presupuestarios vigentes la denominación de la Fuente de Financiamiento 812: Vivienda – Banco de Inversiones, que pasará a ser “BID BIRF PROSAP A.C.”.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 649 11-06-07

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 3º del Decreto Nº 744/05 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Autorícese al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a anticipar a la Dirección General de Bosques y Parques hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) mensuales, con destino a cubrir los gastos emanados del “Estado de Emergencia Forestal” dispuestos por Decreto Nº 241/05.”

Artículo 2º.- Modifíquese el Artículo 5º del Decreto Nº 43/07 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º.- Autorízase al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a anticipar a la Dirección General de Bosques y Parques hasta la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,-) mensuales, con destino a la atención de los gastos derivados de la “Emergencia Sanitaria Forestal” que se prorroga en el presente Decreto”.

Artículo 3º.- Modifíquese el Artículo 3º del Decreto Nº 2358/05 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Establécese que los productos forestales tipificados como tales en el Decreto Nº 764/04 que surjan fruto del aprovechamiento de bosques fiscales serán ofrecidos a los aserraderos e industrias madereras con asiento en la Provincia del Chubut debidamente registrados mediante los mecanismos que la Dirección General de Bosques y Parques disponga.”

Artículo 4º.- La Dirección General de Bosques y Parques rendirá dentro de los diez (10) días de finalizado cada mes los gastos realizados al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Dto. Nº 650

11-06-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor RAFAEL WILLIAMS (DNI Nº 7.615.516), destinado al mejoramiento habitacional de familias de bajos recursos de dicha localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Programa 22 – Actividad 4 – UG 3521 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2007.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 651

12-06-07

Artículo 1º.- Autorízase al señor Director de Agricultura Ing. Agr. Tomás José GORNATTI (DNI Nº 26.344.064), a viajar a los Estados Unidos de América para participar de una gira de Transferencia Tecnológica en cerezas los días 16 al 26 de junio del corriente año.

Artículo 2º.- El viático diario a percibir por el Ing. Agr. Tomás José GORNATTI por cada día de permanencia en el exterior se fija en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (U\$S 200), lo cual ascenderá a DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL (U\$S 2.000) con su equivalente de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 6.160,00) según la cotización del

día 11 de mayo del corriente año, U\$S 1 = \$ 3,08, según Banco de la Nación Argentina tipo vendedor, el cual será ajustado siguiendo el mismo procedimiento a la fecha del respectivo pago.

Artículo 3º.- Autorízase el pago de pasajes aéreos tramos Trelew – Buenos Aires – Washington – Chicago – Portland – Chicago – Washington – Buenos Aires – Trelew.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 65 – SAF 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – Actividad 1 – Programa 22 – IPP 3-7-1 – Pasajes y en el IPP 3-7-2 – Viáticos ambos UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Dto. Nº 652

12-06-07

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 01 de junio de 2006 a la agente VALENZUELA Stella Maris (MI Nº 06.660.009 – clase 1951) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones de auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario Lago Blanco al Puesto Sanitario Aldea Beleiro ambos establecimientos asistenciales dependientes del Hospital Rural Río Mayo, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Reconócese a partir del 01 de junio de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente VALENZUELA Stella Maris (MI Nº 06.660.009 – clase 1951) como encargada del Puesto Sanitario Aldea Beleiro dependiente del Hospital Rural Río Mayo, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente VALENZUELA Stella Maris (MI Nº 06.660.009 – clase 1951), para desempeñarse como encargada del Puesto Sanitario Aldea Beleiro dependiente del Hospital Rural Río Mayo, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 4º.- Abónese a la agente VALENZUELA Stella Maris (MI Nº 06.660.009 – clase 1951) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado II – Categoría 5, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y el cargo de encargada del Puesto Sanitario Aldea Beleiro dependiente del Hospital Rural Río Mayo, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas de labor, Dedicación

Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de junio de 2006.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 74 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2007.

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Resolución N° 938/07.

Rawson, Chubut, 8 de Junio de 2007.

VISTO:

Las Leyes Nacionales N° 24.464 y 24.130, el Decreto Nacional N° 2.483/93, la Ley Provincial N° 1.134 y su modificatoria, Ley N° 4.158 y el Informe de Auditoría para el Ejercicio 2.006 efectuado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 24.130 se ratifica el Acuerdo celebrado entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales el 12 de Agosto de 1992;

Que el Artículo 2º Inciso c) de la Ley N° 24.130 preceptúa que las Jurisdicciones Provinciales deben mantener en todos los casos los destinos específicos de los fondos, conforme lo previsto en los instrumentos de su creación;

Que por Decreto Nacional N° 2.483/93 se designó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para auditar el destino dado a los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2º Inciso c) de la Ley N° 24.130;

Que el Artículo 9º de la Ley N° 24.464, de creación del Sistema Federal de la Vivienda, establece que, sin perjuicio de los mecanismos de control existentes en cada jurisdicción, el Poder Ejecutivo, a través del órgano competente en materia de vivienda, auditará al finalizar cada Ejercicio Fiscal, la aplicación realizada en cada jurisdicción del Fondo Nacional de la Vivienda, publicándose los resultados a través de los medios masivos de comunicación;

Que el Artículo 12º de la Ley N° 4.158, agregó como Artículo 29º bis de la Ley N° 1.134 que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano contratará anualmente una auditoría externa, cuyos resultados serán publicados en el Boletín Oficial;

Que como el ente encargado de efectuar la Auditoría pertenece al Estado Nacional, dicha contratación se

enmarca en lo dispuesto por el Artículo 50 inciso g) de la Ley de Contabilidad de la Provincia del Chubut, N° 1.911;

Que desde el 26 al 30 de Marzo del 2007 una Comisión de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación realizó la Auditoría correspondiente al Ejercicio 2006;

Que el informe de la Auditoría fue remitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fecha 18 de Mayo 2007;

POR ELLO:

El Presidente en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RESUELVE:

Artículo 1º.- Tomar razón del Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio 2.006 elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, que en virtud de su volumen queda archivado en Secretaría de este Organismo para su consulta.

Artículo 2º.- Tener por cumplimentado lo preceptuado por el Artículo 12º de la Ley N° 4.158, modificatoria de la Ley N° 1.134.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido ARCHIVASE.

Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

L.: 22-06-07 V.: 26-06-07

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 142/07.

Rawson (Chubut), 12 de Junio de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 860/07-SP, las Leyes N° 26, N° 1229 y N° 5585, las Resoluciones N° 132/07-SP, N° 048/07-SP y N° 344/06-SP, los resultados y recomendaciones del "Relevamiento de bancos de moluscos bivalvos en el Golfo San José – año 2005" Acta Complementaria de trabajo conjunto CENPAT – PROVINCIA DEL CHUBUT, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones N° 048/07-SP, se habilitó la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en el golfo San José, dado que los valores de V.P.M. se encontraban por debajo de las 400 U.R. y su consumo no constituía un riesgo para la salud humana;

Que resulta necesario habilitar la extracción de las especies de moluscos bivalvos y gasterópodos que conforman la canasta de recursos disponibles para la marisquearía por buceo;

Que mediante la Resoluciones N° 132/07-SP se estableció el cupo anual de captura de vieira (*Aequipecten tehuelchus*) para el año 2007;

Que en los últimos años se ha autorizado la extracción de un cupo precautorio de hasta CINCO (5) toneladas de cholga (*Aulacomya atra*) por mes por permisionario, de acuerdo a las recomendaciones surgidas de las evaluaciones efectuadas en el Golfo San José;

Que hasta tanto se conozca la estimación de la biomasa disponible de la especie mejillón (*Mytilus edulis platensis*) resulta prudente otorgar un cupo precautorio mínimo por mes y por permisionario;

Que la Secretaría de Pesca ha iniciado el Programa de Control Sanitario de Moluscos Bivalvos Marinos, que abarca desde la certificación de las aguas de crecimiento, pasando por rigurosas exigencias de los medios con los cuales son capturados y transportados hasta los establecimientos de proceso con el fin de evitar eventuales intoxicaciones de consumidores, buscando la certificación de los productos obtenidos;

Que a la fecha se ha cumplido con los requisitos que establece la Autoridad Sanitaria Nacional para la Clasificación de Zonas de Producción de Moluscos Bivalvos en el litoral provincial, y el Golfo San José conforma la zona de clasificación ARCH 002;

Que esta Clasificación de Zonas requiere de metodologías y procedimientos que deben cumplimentar todas las partes: productores, transportistas, procesadores y administradores para cumplir un plan de Buenas Prácticas de Manufactura;

Que el sistema de Certificación para Moluscos Bivalvos frescos y congelados que se comercializan implica, la rotulación de las capturas por parte del expendedor quien debe mantener un archivo con registros que identifiquen el origen de cada lote de moluscos;

Que la Certificación y los registros permiten la trazabilidad del producto desde el momento de la recolección hasta su expendio final;

Que el manual de Procedimientos de Control de Zona de Producción, aprobado por la Resolución N° 344/06-SP, establece la metodología para la recolección, producción, transporte, procesamiento y control de las explotaciones comerciales de moluscos bivalvos destinados al consumo humano;

Que la Secretaría de Pesca, encargada de la vigilancia, control y certificación del cumplimiento de las normativas en vigencia referidas al tráfico de moluscos bivalvos desde la zona de producción, concentrará el esfuerzo de control en las siguientes "playas operativas": Bengoa, Fracaso y Larralde;

Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º.- HABILITASE a partir de las 00:00 hs. del día de la fecha a los permisionarios habilitados a ingresar al Golfo San José mediante la Resolución N° 132 /07-SP, la extracción de un cupo precautorio de captura de hasta CINCO (5) toneladas de cholga y de

hasta CINCO (5) bolsas de mejillón, por mes y por permisionario.

Artículo 2º.- LAS capturas serán descargadas sólo en las siguientes playas operativas: Bengoa, Fracasso y Larralde, donde la Secretaría de Pesca realizará el control pertinente y emitirá la documentación requerida para el transporte de las capturas.

Artículo 3º.- EL producto de la pesca deberá ser procesado exclusivamente en centros de expedición, depuración o transformación habilitados para tal fin, dentro del territorio provincial, que posean Registro Nacional de Establecimiento (R.N.E) otorgado por el Ministerio de Salud y que cumplan la normativa vigente tendiente a garantizar la aptitud de los productos para el consumo humano.

Artículo 4º.- LOS documentos que se utilizarán para el transporte de las capturas hacia los centros de expedición, depuración o transformación serán: "Etiqueta de Registro de Recolección", "Parte de Producción" y "Guía de Tránsito para Moluscos", según lo establece el Manual de Procedimientos que fuera aprobado mediante la Resolución N° 344/06 – SP. Todos estos documentos serán provistos por la Secretaría de Pesca.

Artículo 5º.- LOS permisionario deberán identificar todos los continentes o embalajes que protejan a los productos recolectados y que se utilicen para transportar las capturas desde la zona de producción y /o recolección hasta los centros de expedición, depuración o transformación, con la "Etiqueta de Registro de Recolección" numerada, consignado la información establecida en el apartado 9.1. del Manual de Procedimientos.

Artículo 6º.- LOS permisionarios deberán completar, en original y copia, el "Parte de Producción", con carácter de declaración jurada, que acompañará la captura desde la zona de producción y/o recolección hasta los centros de expedición, depuración o transformación, consignado la información establecida en el apartado 9.2. del Manual de Procedimientos y reservará la copia para su control personal.

Artículo 7º.- LA Secretaría de Pesca emitirá, en original y dos copias, la "Guía de Tránsito para Moluscos" que acompañará la captura desde el centro de control o delegación de la Secretaría hasta los centros de expedición, depuración o transformación, consignado la información establecida en el apartado 9.3. del Manual de Procedimientos y reservará la copia para control. Este documento se confeccionará en base a la declaración efectuada por el permisionario en el "Parte de Producción".

Artículo 8º.- LOS centros de expedición, depuración o transformación, destinatarios de las capturas, completarán los datos requeridos en la "Guía de Tránsito para Moluscos", archivarán los originales de los tres documentos definidos en el Artículo N° 8 de la presente Resolución, y que acompañan las capturas, a los efectos de registrar la trazabilidad del producto y remitirán a la Secretaría de Pesca la copia de la "Guía de Tránsito para Moluscos" intervenida por el establecimiento.

Artículo 9º.- LA habilitación otorgada en los Artículos 4º y 5º de la presente, se realizará con expresa excepción del "Área de Evaluación", creada mediante Disposición N° 84/02 y 126/02-DGIMyPC y prorrogada por la

Disposición N° 211/03-DGIMyPC, delimitada por la línea de costa y la línea que une Punta Juan de la Piedra y Punta Mejillón.

Artículo 10°.- LA vigencia de la presente autorización estaría sujeta a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 11°.- REGISTRESE, comuníquese y notifíquese de la presente a los interesados dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

Res. N° 377**29-05-07**

Artículo 1°: Designar Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE LA INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA (U.E.P.I.A.G.) CUIT 33-99915779-9 con domicilio en Luis Costa y Moreno 1er. Piso de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de ésta Dirección General bajo el N° 15.014 a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

Artículo 2°.- Notifíquese a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 22-06-07 V: 28-06-07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. N° 365****18-05-07**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente BACDALL ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-059241-4, CUIT N° 30-70799955-8, con domicilio en Av. Santa Fe 2966 P.4° of. 3 de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 18 de Mayo de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. N° 366**21-05-07**

Artículo 1°: Designar Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO CUIT 30-67024012-2 con domicilio en Belgrano 585 de la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de ésta Dirección General bajo el N° 14.011 a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

Artículo 2°.- Notifíquese a los responsables, de la reglamentación a la que deberán ajustarse, haciéndose entrega de los formularios habilitados.

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. N° 369**21-05-07**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente MARTIN CAVA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-917029-6, CUIT N° 30-56855746-4, con domicilio en MOM N° 3161 Nueva Pompeya de Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 31 de Mayo de 2007, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. N° 379**30-05-07**

Artículo 1°: Extender a favor del contribuyente FISCHER ARGENTINA S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-918275-1, CUIT N° 30-51634872-7, con domicilio en Armenia 3044 de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 30 de mayo de 2007 una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 22-06-07 V: 28-06-07

Res. N° 386**05-06-07**

Artículo 1°: DAR de baja al Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos CORFO (CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL VALLE DEL CHUBUT) y a sus respectivas delegaciones, CUIT 33-99915779-9 con domicilio central en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, inscriptos en los registros de ésta Dirección General bajo los N° 31.001 – N° 31.002 y N° 31.003.-

I: 22-06-07 V: 28-06-07

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° 138****12-06-07**

Artículo 1°.- ENCUADRAR el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95° - Inciso c) Apartado 7 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR Y APROBAR la compra directa de valores fiscales a ser utilizados como medio de pago del Impuesto de Sellos de acuerdo a lo previsto en el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, que tramita por Expediente N° 653/07- D.G.R., a la "Sociedad del Estado Casa de Moneda" por los renglones, cantidades y precios que se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a Pesos SESENTA Y DOS MIL CIENTO SE-

SENTA (\$ 62.160,00), en la Jurisdicción 30- SAF 32 - Programa 23- Actividad 1, U.G. 11999- Inciso 2 – Partida Principal 3- Partida Parcial 7- Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.- por la suma de PESOS: CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$ 14.166,00.-) y Fuente de Financiamiento 302 por la suma de PESOS: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 47.994,00.-).-

ANEXO I

Cantidad	Color	Valor	Serie	Numeración
100.000.-	Naranja	\$ 0,10.-	"F"	0.070.001 al 0.170.000
80.000.-	Verde Oscuro	\$ 0,15.-	"F"	0.000.001 al 0.080.000
60.000.-	Azul	\$ 0,25.-	"F"	0.050.001 al 0.110.000
100.000.-	Gris	\$ 0,50.-	"F"	0.070.001 al 0.170.000
70.000.-	Celeste	\$ 1,00.-	"F"	0.030.001 al 0.100.000
70.000.-	Amarillo	\$ 2,00.-	"F"	0.040.001 al 0.110.000
60.000.-	Marrón	\$ 2,50.-	"F"	0.010.001 al 0.070.000
100.000.-	Verde	\$ 5,00.-	"F"	0.050.001 al 0.150.000
100.000.-	Verde limón	\$ 10,00.-	"F"	0.050.001 al 0.150.000
50.000.-	Marrón Claro	\$ 50,00.-	"F"	0.010.001 al 0.060.000
50.000.-	Gris Claro	\$ 100,00.-	"F"	0.010.001 al 0.060.000

Res. Nº 139 13-06-07

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios Nº 17/07 SCOMC - UEP, obrante de fojas 11 a 67 del Expediente Nº 1370/07 EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 227.819,37), para la ejecución de la Obra "Recupero Bº Sargento Cabral – Manzana 133 B – Departamentos 2 y 3 dormitorios" en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 03 de julio de 2007 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios Nº 17/07 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Recupero Bº Sargento Cabral – Manzana 133 B – Departamentos 2 y 3 dormitorios" en la ciudad de Esquel, y cuyo importe asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 227.819,37), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – U.G. 3521 - IPP 521 – Fte. Fto. 111 Rentas Generales – Ejercicio 2007 la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 113.909,68) y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2008.-

Res. Nº 140 13-06-07

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios Nº 22/07 SCOMC - UEP, obrante de fojas 11 a 64 del Expediente Nº 1390/07 EC cuyo Presupuesto Oficial asciende

a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 234.037,13), para la ejecución de la Obra "Recupero Bº Roca – Sector A2 y A3 - Departamentos 2 dormitorios" de la Municipalidad de Esquel.

Artículo 2º.- FÍJASE el día 29 de junio de 2007 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios Nº 22/07 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Recupero Bº Roca – Sector A2 y A3 - Departamentos 2 dormitorios" de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON TRECE CENTAVOS (\$ 234.037,13), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL DIECIOCHO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 117.018,56) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – U.G. 3521 - IPP 521 – Fte. Fto. 111 Rentas Generales – Ejercicio 2007 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2008.-

Res. Nº 141 13-06-07

Artículo 1º.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios Nº 16/07 SCOMC - UEP, obrante de fojas 11 a 67 del Expediente Nº 1357/07 EC cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 227.819,37), para la ejecución de la Obra "Recupero Bº Sargento Cabral – Manzana 133 A – Departamentos 2 y 3 dormitorios" en la ciudad de Esquel.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 05 de julio de 2007 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios Nº 16/07 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la ejecución de la Obra "Recupero Bº Sargento Cabral – Manzana 133 A – Departamentos 2 y 3 dormitorios" en la ciudad de Esquel, y cuyo importe asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 227.819,37), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 – Actividad 1 – U.G. 3521 - IPP 521 – Fte. Fto. 111 Rentas Generales – Ejercicio 2007 la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 113.909,68) y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2008.-

Res. Nº 142 13-06-07

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE el Artículo Nº 2 de la Resolución Nº 132/07 EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- FÍJASE el día 06 de julio de 2007 a las 11:00 hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Privada Nº 04/07 SCOMC-UEP, en la sede

de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson”.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-69 17-05-07

Artículo 1º.- Autorízase a las Direcciones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de mayo de 2007.

Res. N° V-80 12-06-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE a los agentes dependientes de la Dirección General de Ceremonial de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, Ministerio de Coordinación de Gabinete, Josué DAHHUR (MI N° 28.872.188) y Cristian Gabriel ESCUDERO (MI N° 23.608.712) a conducir los vehículos oficiales asignados a la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete y a la Secretaría Privada del señor Gobernador, siendo solidariamente responsables del uso y mantenimiento de los mismos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. N° 58 04-06-07

Artículo 1º.- PROCÉDASE a la elaboración de un convenio en lo concerniente a la multa, compensación por uso del predio desde el vencimiento del contrato hasta diciembre/06, y trabajos a realizar en la Circunscripción 2 Sector 5 ejido de Puerto Madryn, por parte de la empresa Movimientos Madryn S.A., con domicilio fijado en el predio que ocupa en el Área Industrial Pesada de Puerto Madryn, quedando la diferencia a pagar por la empresa, PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (28.476,65) sujeta a futuros trabajos.-

Artículo 2º.- APRUEBASE el proyecto de radicación presentado por Movimientos Madryn S.A. y adjudicase a la misma una fracción de 32.250 m2 con un frente de aproximadamente 100 mts. sobre Ruta Provincial N° 1, lindante con la Parcela 8 del Sector 5 Circunscripción 2.-

Artículo 3º.- Previo a la habilitación, la empresa deberá contar con la presentación de documentación enmarcada en el Código Ambiental Provincial y su aprobación por parte del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 4º.- PROYÉCTESE Decreto de Adjudicación del presente acto administrativo.-

Res. N° 59 04-06-07

Artículo 1º.- CRÉASE una línea de créditos destinada a financiar la Producción Porcina en todo el

territorio provincial, la cual será atendida y ejecutada a través de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2º.- Serán beneficiarios de la presente línea los productores con establecimientos debidamente habilitados dentro de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- El destino de los créditos a otorgar serán los siguientes: a) adquisición de reproductores para perfeccionar la genética; b) mejoramiento de instalaciones; y c) compra de alimento.-

Artículo 4º.- El monto máximo que se destinará a cada productor será de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), según la siguiente escala:

De 35 a 50 madres o más	\$ 20.000,00
De 20 a 35 madres	\$ 15.000,00
De 10 a 20 madres	\$ 10.000,00
Menos de 10 madres	\$ 7.000,00

Artículo 5º.- El plazo de amortización del capital será de 48 meses incluidos los 12 meses de gracia para inversiones de capital, y de 12 meses incluyendo 6 meses de gracia para el caso de adquisición de alimento.

Artículo 6º.- El productor no podrá tener deuda exigible con la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) - ex Corfo Chubut, ni con ninguna institución de la Provincia del Chubut.

Artículo 7º.- La tasa de Interés que se aplicará a los créditos a otorgar será del CUATRO POR CIENTO (4%) anual, la cual será aplicada desde el momento de desembolso del crédito.-

Artículo 8º.- En aquellos casos en que se comprobare que los fondos han tenido un destino distinto al previsto en el presente acto, o se incumpliere con el pago en término, se iniciarán de inmediato las acciones legales correspondientes tendientes al cobro del dinero adeudado, para lo cual serán considerados vencidos todos los plazos, con más los intereses que se calcularán a la tasa activa vigente en el Banco del Chubut S.A. para sus operaciones ordinarias de descuento de documentos a treinta días, quedando inhabilitado el beneficiario para acceder en el futuro a toda otra operatoria de la misma línea.

Artículo 9º.- AUTORIZAR al Presidente de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG) a dictar aquellas normas necesarias tendientes a dar mayor celeridad al cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 10º.- Se tomarán los recaudos necesarios tendientes a garantizar la devolución de los montos que se prestaren, siendo aval suficiente la firma de un pagaré o la constitución de otras garantías, en caso de así requerirlo la UEPIAG.-

Artículo 11º.- APROBAR la Planilla de Solicitud de Crédito.-

Artículo 12º.- APROBAR el modelo de contrato.

Artículo 13º.- APROBAR el modelo de pagaré.-

Res. N° 60 05-06-07

Artículo 1°.- DESAFECTASE del uso para radicaciones industriales, a la Manzana 46 del Sector 12 Circunscripción 1 Ejido 28 de la ciudad de Puerto Madryn, -Expte. P-639-00.

Artículo 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que, de estimarlo oportuno, formule cargos al agente José Benjamín MANRIQUE en virtud de que existió perjuicio fiscal.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° XII-34 11-06-07

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de octubre de 2006 la renuncia al cargo de revista: Maquinista Tablerista Especial de Turno – Categoría 8 del Convenio Colectivo de Trabajo, interpuesta por el agente dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor Alfredo CARDENAS (MI N° 7.813.282 – clase 1944), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial N° 3923 – T.O. Ley N° 4251.

Res. N° 30 08-06-07

Artículo 1°.- ANÚLESE la Retención Ingresos Brutos Convenio Multilateral (código N° 200) correspondiente a la Orden de Pago N° 144/07 del S.A.F. N° 74 (Zona Sanitaria Sur).

Artículo 2°.- La Tesorería General de la Provincia depositará a favor de SAGOSA S.C.C. la suma de PESOS OCHENTA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 80,44) correspondientes a la Orden de Pago detallada en el Artículo 1°.

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, Alfredo CARDENAS (MI N° 7.813.282 – clase 1944) treinta (30) días hábiles de Licencia Anual año 2006 no usufrutuada, como asimismo la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos – Programa 92 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 143 13-06-07

Artículo 1°.- AUTORIZAR la renovación del permiso de investigación a la Investigadora Dra. Ana Parma, y a su equipo de trabajo según el detalle del Anexo I de la presente resolución, a realizar muestreos biológicos mediante técnicas de buceo sobre salmoneras seleccionadas, uso de técnicas mediante censos visuales, marcación y recaptura de especies de interés comercial y deportiva en el Golfo San José y en el Litoral de Chubut.

Artículo 2°.- La investigadora autorizada, deberá presentar a esta Secretaría de Pesca, los informes de avances e informar una vez concluida la investigación generada, dado el interés que reviste la misma para esta administración.

Artículo 3°.- La presente autorización tendrá validez desde el 22/05/2007 hasta el 22/05/2008.

Res. N° XII-35 11-06-07

Artículo 1°.- AUTORIZASE a cumplir funciones en la Municipalidad de la localidad de Lago Puelo al agente César Rafael SALGUERO (MI N° 10.118.438 – clase 1951), quien se desempeña en el cargo Supervisor Superior – Categoría 15 del Convenio Colectivo de Trabajo en la Delegación Noroeste dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de seis (6) meses.

ANEXO I

Integrantes del Equipo del Plan de Trabajo:

Ana Parma	(Investigadora CENPAT - CONICET)	DNI: 11.607.454
José Orensanz	(Investigador CENPAT - CONICET)	DNI: 8.701.412
Cecilia Noemí Beloso	(Prof. Inv. CENPAT - CONICET)	DNI: 12.350.964
Leonardo Venerus	(Becario - CENPAT - CONICET, Investigador)	DNI: 23.906.624
David Galván	(Becario - CENPAT - CONICET, Investigador)	DNI: 23.388.520
Alejo Irigoyen	(Becario - CENPAT - CONICET, Investigador)	DNI: 28.485.866
Nora Glembocki	(U.N.P. Alumna, Asistente de Campo)	DNI: 29.905.864
Jorgelina Robledo	(U.N.P. Alumna, Asistente de Campo)	DNI: 29.001.899
Pedro Fiorda	(U.N.P. Alumno, Asistente de Campo)	DNI: 30.248.107
Miguel Díaz	(Prof. CENPAT - CONICET, Asistente de Campo)	DNI: 7.818.907
Ricardo Vera	(Prof. CENPAT - CONICET, Asistente de Campo)	DNI: 16.253.170

Res. N° XII-36 11-06-07

Artículo 1°.- SUSPENDASE por el término de treinta (30) días corridos al agente de la Dirección General de Obras Hídricas, señor José Benjamín MANRIQUE, MI N° 5.413.021 por infringir lo establecido por el Artículo 44° incisos a) y m) y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 48° inciso 4), todos del Decreto – Ley 1987, a partir de la notificación de la presente.

Néstor Ortiz	(Prof. CENPAT - CONICET, Asistente de Campo)	DNI: 20.233.777
Julio Cesar Rúa	(Prof. CENPAT - CONICET, Asistente de Campo)	DNI: 16.318.756
Fabián Quiroga	(Prof. CENPAT - CONICET, Asistente de Campo)	DNI: 22.449.639
Paula Useglio	(Colaboradora FPN, Asistente de Campo)	DNI: 25.453.582

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-182 11-06-07

Artículo 1º: ACEPTAR la renuncia a partir del 01 de Octubre de 2004, al docente ANDRADA, Manuel Héctor (MI N° 07.659.453 – Clase 1949) en un (1) cargo de Regente titular y en diez (10) horas cátedra de Lengua en 8º año y cuatro (4) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 9º año en el Colegio N° 707 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º: ESTABLECER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de licencia proporcional año 2004 en el cargo de Regente y en sólo ocho (8) horas cátedra titulares, ya que por las seis (6) horas restantes ha percibido la liquidación pertinente, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo normado por el Artículo 2º, inciso J), de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-183 11-06-07

Artículo 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por la docente BOSCO, Adriana Beatriz (M.I. N° 21.421.765 - Clase 1970) en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 512 jornada simple de Trelew, a partir del 01 de junio de 2006, por razones particulares.

Res. N° XIII-184 11-06-07

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, a los agentes CEGNA, Sebastián (MI N° 26.057.429 – clase 1977), quien se desempeñó en el Proyecto "Interinstitucional de Capacitación" y JONAS, Carolina Jennifer (MI N° 28.381.680 – clase 1980), quien se desempeñó en la Dirección de Relaciones Institucionales y en la organización del "Congreso Provincial de Educación" respectivamente, dependientes de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, hasta el 31 de Diciembre de 2006.

Res. N° XIII-185 11-06-07

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 2º de la Resolución XIII N° 392/06, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º: Aceptar a partir del 01 de febrero de 2006, la renuncia interpuesta por la agente Carmen Francisca SZCZEPANOVSKI (MI N° 3.936.834 - Clase 1938), a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación, al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, a cargo de la Jefatura de División Secretaría de la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, en el que fue designada mediante Resolución XIII N° 531/88 del ex Consejo Provincial de Educación.-"

Res. N° XIII-186 11-06-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el docente PEREZ, Juan Rubén (MI N° 10.213.559 - Clase 1952) en un cargo Maestro Especial de Carpintería de 15 horas Titular de la Escuela N° 89 de Epuyén, a partir del 01 de agosto de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, treinta y cinco (35) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-187 11-06-07

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente VARELA, Rosa Isabel (MI N° 06.427.642 - Clase 1950) en un cargo Supervisor Técnico Escolar titular de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a partir del 01 de Julio de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º: Dejar sin efecto el nombramiento dispuesto por Resolución XIII N° 167/97 de la docente VARELA, Rosa Isabel (MI N° 06.427.642 – Clase 1950), en el cargo Maestro de Ciclo de la Escuela N° 602 de Esquel, a partir del 01 de Julio de 2006, en virtud de haber presentado la renuncia por jubilación sin haber tomado posesión del mismo.-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veintidós (22) días de vacaciones no usufructuadas, proporcional por el año 2005 y treinta (30) días por el año 2006, de acuerdo al Artículo 2º

Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-188 **11-06-07**

Artículo 1º: Aceptar a partir del 05 de setiembre de 2005 la renuncia interpuesta por la agente Julieta PARRA (MI N° 04.453.126 – Clase 1941), al cargo Ayudante de Cocina, Código 1-003 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela Especial N° 501 de Comodoro Rivadavia, en el que fue designada mediante Resolución N° 922/80 del ex – Consejo Provincial de Educación, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2004 y veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso K) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-189 **11-06-07**

Artículo 1º: Aceptar a partir del 01 de octubre de 2006, la renuncia interpuesta por la agente Elma MILLAMAN (MI N° 05.791.211 - Clase 1948), al cargo Portero de Escuela, Código 1-019, Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio-Planta Permanente de la Escuela de Formación Laboral N° 510 de Esquel, en el que fue designada mediante Resolución N° 1903/81 del ex Consejo Provincial de Educación, por acogerse a los beneficios de jubilación ordinaria, según lo establecido en la Ley N° 3923, Artículo 91º (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2006, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1039/87, Artículo 2º, Inciso k), del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-190 **11-06-07**

Artículo 1º: OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional a partir de la fecha de la presente y hasta la finalización del período lectivo 2007, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 178 jornada simple de Rawson, provincia del Chubut, señora NUX, Ana Delfina (MI N° 12.363.727 – Clase 1958), a escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° XIII-191 **13-06-07**

Artículo 1º: ACEPTAR la renuncia presentada por la señora DIAZ, Nélide Haydee (M.I. N° 5.780.148 - Clase 1948) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 109 - jornada completa - de Lago Puelo, a partir del 01 de marzo de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2º: DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-192 **13-06-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente VIEL, Patricia (MI N° 26.999.843 - Clase 1978) en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 557 de Trevelin, a partir del 26 de mayo de 2005, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2005, conforme lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los informes de devolución de la liquidación final.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-193 **13-06-07**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia a partir del 01 de julio 2005, presentada por la docente Nivia Mabel LARA (MI N° 10.027.900 – Clase 1952), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua en 3º año 2da división, en tres

(3) horas cátedra de Lengua en 4° año 2da división en el Colegio N° 708, en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1° año 1ra división, en tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2° año 1ra división, en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1° 1ra división, en diez (10) horas cátedra de Lengua en 9° año 1ra división de en la Escuela N° 713, ambos establecimientos educativos de Esquel con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).-

Artículo 2°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de licencias proporcional año 2004, en tres (3) horas cátedra en la escuela N° 708, conforme a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-194 **13-06-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora CORDON, Lorena (M.I. N° 23.791.397 – Clase 1974), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 207 jornada simple de Trelew, a partir del 21 de Febrero de 2006, por razones particulares.

Res. N° XIII-195 **13-06-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia a partir del 13 de junio de 2006, presentada por la docente FERNANDEZ, Graciela (M.I. N° 20.094.854 – Clase 1968), en el cargo Secretaria en el Colegio N° 702 de la ciudad de Rawson, con situación de revista Titular, por incompatibilidad horaria.

Res. N° XIII-196 **13-06-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora MOINA, Liliana (M.I. N° 10.121.374 – Clase 1952), en un cargo Supervisor Técnico Escolar Titular de la Región I Las Golondrinas, a partir del 31 de Octubre de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-197 **13-06-07**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora ABALLAY, María Elena (M.I. N° 05.652.684 – Clase 1947), en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 158 de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2006, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-198 **13-06-07**

Artículo 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por la señora ANTIÑANCO, Susana Mabel (M.I. N° 18.289.870 – Clase 1967) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 211 -jornada simple- de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Marzo de 2006, por razones particulares.

Artículo 2°: DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, diez (10) días de vacaciones no usufructuadas por el año 2006, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-175 **31-05-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2007 y novedades del mes de abril del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-176 **31-05-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2007 y novedades del mes de abril del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y Servicio Administrativo Financiero 75 – Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-177**31-05-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2007 y novedades del mes de abril del 2007, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud; 26 – Control Medio Ambiente – Actividad Específica 2 – Laboratorio Cromatografía y 28 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-178**31-05-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2007 y novedades del mes de abril del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-179**31-05-07**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de mayo del 2007 y Novedades del mes de abril del 2007, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO**Res. N° 45****07-06-07**

Artículo 1°.- INSCRIBASE en el Registro de Asociaciones Sindicales bajo el N° 30, a la ASOCIACION DEL PERSONAL DE DIRECCION DE LOS FERROCARRILES ARGENTINOS (A.P.D.F.A.), con domicilio declarado en el Muelle Almirante Storni S/N°, de la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° 46**06-06-07**

Artículo 1°.- DECLARAR INADMISIBLE el recurso de Reconsideración planteado por la Cámara de Industria y Comercio de Chubut, representada por el Sr. Cristóbal Jorge Parra; Cámara Comercio Industria y Producción de Comodoro Rivadavia representada por el Sr. Guillermo Schneider; Cámara Comercio Industria Producción y Turismo del Oeste del Chubut (Esquel) representada por el Sr. Néstor Jorge Castillo; Cámara Comercio Industria Comercio y Producción de Puerto Madryn representada por el Sr. Enrique Trespailhie y la Federación Empresaria de Chubut representada por el Sr. Rubén Sahagún, contra la Resolución 22/07 SST, por haber sido presentado fuera del término previsto por el artículo 106 el Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- CONCEDER el recurso Jerárquico planteado y en consecuencia ELEVAR las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3°.- DISPONER la suspensión de la ejecución de la Resolución N° 22/07 SST, en virtud de lo normado por los artículos 33 y 101 del Decreto Ley N° 920.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 31****07-06-07**

Artículo 1°.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por la Empresa Torello Hnos. S.A., a través de su Representante y Responsable Técnico Ing. Martín Luque del emprendimiento de Prospección de minerales de primera y segunda categoría, para el Cateo del proyecto denominado "Sierra Rosada", ubicado en el Departamento de Paso de Indios, coordenadas según Anexo I de la presente Disposición.-

ANEXO I – "UBICACIÓN DE VERTICES"

A) 2450 ha. 26 a. 48 ca.

1. Vértice 1: X 5186387 – Y 2528887
2. Vértice 2: X 5186387 – Y 2538787
3. Vértice 3: X 5183912 – Y 2538787
4. Vértice 4: X 5183912 – Y 2528887

B) 6160 Ha. 2 a. 28 ca.

1. Vértice 1: X 5177387 – Y 2531362
2. Vértice 2: X 5177387 – Y 2540162
3. Vértice 3: X 5170387 – Y 2540162
4. Vértice 4: X 5170387 – Y 2531362

Disp. N° 32**07-06-07**

Artículo 1°.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por el Sr. Fernando Juan Manuel Valenzuela en su carácter de Responsable Legal y técnico para la Etapa de Exploración de minerales de segunda categoría, en el Yacimiento "Don Antonio", ubicado en el Departamento de Futaleufú, Sección I- III, Fracción C, coordenadas según Anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Exploración y los efectos de la presente Disposición.-

ANEXO I "UBICACIÓN DE VÉRTICES"

a) 2992 ha 09 a.

1. Vértice 1: X 5194995 – Y 1585543
2. Vértice 2: X 5194995 – Y 1591013
3. Vértice 3: X 5189525 – Y 1591013
4. Vértice 4: X 5189525 – Y 1585543

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES**DIRECCION DE FISCALIZACIÓN, LEGALES Y AUDITORIA CONTABLE****Disp. N° 07****08-06-07**

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL VALLE DEL CHUBUT LIMITADA – Matrícula N° 2.933, con domicilio legal en Gaiman.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Dra. Caren LLoyd, D.N.I. N° 22.615.736.

Disp. N° 08**08-06-07**

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE PROVISIONES DE SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y CONSUMO EL MAITEN LIMITADA - Matrícula N° 4.852, con domicilio legal en la localidad de El Maitén.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Dra. Caren LLoyd, D.N.I. N° 22.615.736.

Disp. N° 09**07-06-07**

Artículo 1°: Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA TAMBERA "COLEGA" LIMITADA – Matrícula N° 16.410, con domicilio legal en la localidad de Gaiman.

Artículo 2°: A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.-

Artículo 3°: Designese instructor sumariante a la Dra. Caren LLoyd, D.N.I. N° 22.615.736.

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VILLALBA, FELISA Y/O VILLALVA, FELISA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Junio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-06-07 V: 28-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Día a herederos y acreedores de EDUARDO AQUILINO DIAZ, en estos autos caratulados: "DIAZ, EDUARDO AQUILINO S/SUCESION", Expte. N° 1047/2007, mediante edictos a publicarse por Tres Días en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 29 de Mayo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-06-07 V: 28-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo

del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "MARIFIL, ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. 562 Año 2007), declara abierto el juicio sucesorio de ALEJANDRO MARIFIL, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 12 de Junio de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-06-07 V: 28-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Alta de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "CUEVAS MARTIN S/SUCESION", Expte. Nº 569/07, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres (3) Días en el "Boletín Oficial", citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARTIN CUEVAS, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 22 de Mayo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-06-07 V: 28-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a ROSAMEL OJEDA CONTRERAS, para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343 ccdtes. del C.P.C.C.), en autos caratulados: "PAIÑEL RUIZ; JIMENA DEL CARMEN C/OJEDA CONTRERAS; ROSAMEL S/DIVORCIO VINCULAR (Art. 214 – Inc. 2º C.C.)" (Expte. Nº 773 – Año 2006). Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 11 de Junio de 2007.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 26-06-07 V: 27-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE OSCAR FERREYRA a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados "FERREYRA, ENRIQUE OSCAR S/SUCESION" Expte. 1301/2007. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Junio de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-06-07 V: 28-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear Nº 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "JARAMILLO, DANIEL RAINERIO s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 802 Año 2006 – Letra "J"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don DANIEL RAINERIO JARAMILLO, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.
Esquel (Chubut), 11 de Junio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 26-06-07 V: 28-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear Nº 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "LLANFULEN, VALENTIN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 03 Año 2005 – Letra "LL"), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don VALENTIN LLANFULEN, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.
Esquel, (Chubut), 11 de Junio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 26-06-07 V: 28-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, cita y emplaza al Sr. CÉSAR MILO CARRASCO, para que se presente en autos: "CARRASCO, CESAR MILO s/Presunción de Fallecimiento" (Expte. 67-A. 2005). Publíquese por SEIS (6) MESES, UNA (1) vez por mes, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 26 de Febrero de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

P: 26-03, 26-04, 24-05, 26-06, 26-07 y 27-08-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Sanguinetti, cita y emplaza al Sr. ORLANDO NOLAZCO para que en el término de Cinco (5) Días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados "GONZALEZ, FERNANDO DANIEL S/GUARDA JUDICIAL NOLAZCO, VANESA ANDREA" (Expte. N° 653 – Año 2007), mediante edictos que se publicaran por Dos (2) Días, en el Boletín Oficial.

Trelew, Ch., 5 de Junio de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 25-06-07 V: 26-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy sito en calle H. Irigoyen N° 650 2° piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de FLORES BERTA DE JESUS y QUINTEROS FACUNDO PRIMITIVO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "FLORES BERTA DE JESUS y QUINTEROS FACUNDO PRIMITIVO s/SUCESION" Expte. N° 557/07 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 30 de Mayo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-06-07 V: 27-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia Subrogante a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de TRELEW, Dra. Silvia Teresita Apaza de Granja, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo José Sanguinetti, notifica por el término de Dos (10) Días al Sr. HERNAN IGNACIO CASTILLO, para que en el término de Diez (10) días con más Diez (10) días comparezca a estar a derecho a juicio y tomar intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente (art. 101 Ley 4347 y 145, 146, 147 y 343 CPCC de aplicación supletoria), en los autos caratulados: "LAMAS, NELSON RICARDO S/ADOPCION SIMPLE CASTILLO, LUCAS NAHUEL" (Expte. 791 – F° 102 – Año 2000 – Fa. 894).

Secretaría, Trelew, Ch., 7 de Junio de 2007.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 25-06-07 V: 26-06-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 1° piso, cita por el término de Treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por JOSE MACARIO ROLLAN para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 1097/07 en autos caratulados: "ROLLAN JOSE MACARIO S/SUCESION". Publíquense edictos por Tres (3) días en el diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Mayo 30 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 22-06-07 V: 26-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FIORE, ANTONIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-06-07 V: 26-06-07.

**TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Tomás Antonio Maza, se le hace saber a la Señora MARÍA GRACIELA VIDAL (DNI N° 13.500.567), que en los Autos N° 20.155, año 2002, caratulados: MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2002, se ha dictado el Acuerdo N° 137/07, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: “En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio de dos mil siete ...- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Modifíquese el artículo primero del Acuerdo del Tribunal N° 393/06 el que quedará redactado de la siguiente forma: Primero: Formular cargo en forma solidaria a la Señora MARÍA GRACIELA VIDAL (DNI N° 13.500.567) y ... por la suma total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.659,93). Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede... Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer ... Cuarto: ... Fdo.: Dr. Tomás Antonio Maza – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Dr. Gustavo A. Difiori – Vocal; Ante mí: Irma Baeza Morales – A/C Secretaria”.

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson (Chubut), Junio 14 de 2007.

IRMA BAEZA MORALES
A/C Secretaria
Tribunal de Cuentas

I: 22-06-07 V: 26-06-07.

**TRIBUNAL DE CUENTAS
EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas Dr. Tomás Antonio Maza, se le hace saber a la Señora MARÍA GRACIELA VIDAL (DNI N° 13.500.567), que en los Autos N° 20.664, año 2003, caratulados: MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2003, se ha dictado el Acuerdo N° 136/07, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: “En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Junio de dos mil siete ...- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... Por ello el

TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Modifíquese el artículo primero del Acuerdo del Tribunal N° 371/06 el que quedará redactado de la siguiente forma: Primero: Formular cargo en forma solidaria a la Señora MARÍA GRACIELA VIDAL (DNI N° 13.500.567) y ... por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.454,95). Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede... Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Río Senguer ... Cuarto: ... Fdo.: Dr. Tomás Antonio Maza – Presidente; Cr. Sergio Camiña – Vocal; Cr. Osvaldo Jorge Fric – Vocal; Cr. Sergio Sánchez Calot – Vocal; Dr. Gustavo A. Difiori – Vocal; Ante mí: Irma Baeza Morales – A/C Secretaria”. Publíquese por el término de tres (3) días. Rawson (Chubut), Junio 14 de 2007.

IRMA BAEZA MORALES
A/C Secretaria
Tribunal de Cuentas

I: 22-06-07 V: 26-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VIDAL LUIS REYNALDO y MUÑOZ DE VIDAL SUSANA ELBA S/EJECUCION HIPOTECARIA” (Expte. 34875 F° 37 vta. – Año 1994), se hace saber por Dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 158.620,72), al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble hipotecado, individualizado como: LOTE K de la Manzana 4 (Ejido Circ. 1 Sector 5 Mza. 2 Parcela 11), calle Capital Moyano N° 18, de ciudad de Rawson, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante en autos). El estado de Ocupación es el siguiente: (Acta de fs. 56) “...me constituyo en el inmueble ubicado en la calle Capitán Morano esquina I Capdeville de esta ciudad capital, a los efectos de verificar su estado físico y de ocupación... siendo atendido por una persona que dijo llamarse Gloria Pilar ALONSO, DNI 11.913.527 ... me informa que habita el inmueble como cuidadora por ser el esposo ex – operario del Deudor ... se trata de un inmueble con paredes de ladrillos y bloques, techo de losa y precón, un departamento con cocina, baño y dormitorio, ocupados por la dicente y el resto desocupado tres locales, galpón y patio superficie cubierta aproximada 115 m2 cubiertas aproximadamente, servicios de luz, agua y gas, estado de conservación regular...” (Acta de fs. 110/111) “...me pre-

sento en el Inmueble que figura en el Expediente determinado como Parcela 11 de la manzana 2 de la Ciudad de Rawson, Calle Capital Moyano y Calle I. de Capdeville, de la ciudad de Rawson, donde ante mis llamados soy atendida por la Sra. Angela Cypuzak, quien manifiesta que vive con su Esposo Gustavo Nicolas y dos hijos menores de edad desde hace (5) cinco años ... Paso a verificar el estado del inmueble el cual consta de una cocina comedor, un pasillo, un baño y un dormitorio, este último con piso de cerámica sin placard, el baño completo con inodoro, lavatorio, ducha, con cerámica en las paredes, menos en la parte de la ducha, tiene piso de cerámica. La cocina comedor tiene piso de cerámica, una pequeña mesada de granito, con pileta de acero inoxidable, el bajo mesada con dos puertas de madera, todo el inmueble con pisos de cerámica paredes pintadas con humedad techo de losa en el que se visualizan rajaduras, enmiendas con yeso, y según manifestaciones de los ocupantes se desprenden a menudo partes del mismo en el sector de la cocina comedor. Las aberturas excepto la puerta del patio que es de madera, son de metal, con postigos la ventana de la cocina y la habitación, el patio es de piso de tierra, por fuera revestida con revoques fino y pintura desgastada. Hay en la mitad del terreno un paredón de bloques que divide la casa de un galpón y un departamento y soy atendida por una persona que dice llamarse María Fernanda RIVEROS, quien manifiesta que vive en el mismo con su esposo el Señor Daniel BELLIDO, y dos hijos menores de edad en calidad de usurpadores. El departamento consta de dos habitaciones cada una con una ventana de metal con rejas, sin placard, un baño instalado con un lavatorio, inodoro, sin mochila, un termotanque eléctrico el que funciona de ducha, no posee azulejos. La cocina comedor en la que tiene una pequeña mesada de madera sin pileta y sin revestimiento. El patio con piso de cemento desgastado. Todo el departamento con cielorraso de losa, paredes con revoques y pintura blanca desgastada y con humedad, pisos de cerámica. El mismo por fuera revoque grueso sin pintura. El inmueble en general está en mal estado. Seguidamente hay un galpón tiene piso de cemento, una ventana de metal con rejas, un portón de chapa, con puerta, las paredes del mismo tienen revoque sin pintura. El departamento no posee gas...". Se deja constancia de que existe convenio de desocupación suscripto entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. Angela CYPUZAK (y su grupo familiar) de fecha 18 de Setiembre de 2006 (fs. 115-116) y otro convenio de desocupación suscripto entre el Banco de la Nación Argentina y la Sra. María Fernanda RIVEROS (y su grupo familiar) de fecha 24 de Octubre de 2006. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson de Acuerdo a escrito de fs. 123 vta. en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, la misma es de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.382,48) y abarca desde la cuota 01/97 a la 03/07 inclusive. El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente

en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

INFORMACION: En el domicilio de calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 29 de Junio de 2007, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría 04 de Junio de 2007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 25-06-07 V: 26-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Hugo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/SOLIVELLA Ernesto Guillermo y otra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 36.502 F° 93 vta. Año 1995), se hace saber por Dos días, que el martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 115.630,95) al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: Lote 20 de la Manzana 21 (hoy Parcela 10 ubicada en Manzana 11 Circulación 1 Sector 6) Calle 25 de Mayo 877 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. El Estado de Ocupación es el siguiente: Está ocupado por la Sra. Alicia del Carmen Trujillo a título de préstamo de uso conjuntamente con su grupo familiar conformado por su marido y tres hijos. Asimismo manifiesta que se encuentra usando la vivienda con consentimiento verbal del propietario haciéndose cargo de su mantenimiento y pago de los servicios que recaen sobre la misma. .. se constata que se trata de un inmueble que consta de living, comedor, cocina, dos dormitorios, pasillo, baño, lavadero, patio, despensa y garage, encontrándose los ambientes en estado de conservación deteriorado. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, asciende al día de la fecha (10/05/07) a la suma de \$ 4.741,02 y abarca desde la cta. 01/97 a la 05/07 inclusive. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, informa que se registra deuda, existe una ampliación sin planos reglamentarios, el propietario deberá presentar plano de relevamiento de hechos existentes. En la Asesoría Legal Municipal, no se registra deuda a la fecha (inf. Fs. 215 vta.). El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente

en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. INFORMACIÓN: En el domicilio de la calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rawson. EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 29 de Junio de 2007, a las 10 horas. Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 08 de Junio de 2007.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 25-06-07 V: 26-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ SEBERO, Juan Carlos s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 36.528 – F° 94 vta. – Año 1995), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y DOS CTIVOS. (\$ 23.947,42) al contado y al mejor postor el siguiente bien la mitad indivisa del inmueble individualizado como: Parcela 31 Manzana 14 Ejido 30 Circunscripción 1 Sector 9 (Calle Ricardo Balbín N° 375 del Barrio 490 Sur) de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. El Estado de Ocupación es el siguiente: Está ocupado por la Sra. Ana Eva JUÁREZ esposa del Sr. Juan Carlos SEBERO, con quien ocupa la vivienda con su hija y dos nietos, en calidad de propietarios. La vivienda es una casa de barrio, que consta de dos (2) dormitorios, dos (2) baños, un (1) living comedor y cocina, además un salón agregado al frente de la casa, el que cuenta con revestimiento de machimbre y piso de cemento alisado, coloreado, cuenta con los baños completos, el estado general es bueno, de construcción de bloques con techo de chapa, pisos de cerámico, asimismo en el patio se encuentra en construcción un galpón a medio terminar también de bloques, de aproximadamente de 4 metros por 3 metros, siendo la superficie de la vivienda de sesenta (60) metros cubiertos aproximadamente. La construcción tiene alrededor de quince años de antigüedad. Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, asciende al día de la fecha (26/03/07) a la suma de \$ 1.117,97 y abarca desde la cta. 01/03 a la 03/07 inclusive. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas,

informa que se registra deuda, existe una ampliación sin planos reglamentarios. En la Dirección de Tierra y Catastro, no se registra deuda a la fecha (inf. Fs. 110 vta.). El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. INFORMACIÓN: En el domicilio de la calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rawson. EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 29 de Junio de 2007, a las 10:45 horas.

Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 14 de Junio de 2007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 25-06-07 V: 26-06-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Hugo Ricardo Sastre a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Secretaría Civil y Comercial del Dr. Carlos María Faiella Pizzul en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ORTIZ, Carlos Arcángel – Marisa Cristina Anzor de Ortiz y Ortiz, Carlos Mauro s/Juicio Ejecución Hipotecaria" (Expte. 34.424 – F° 21 vta. – Año 1994), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS. (\$ 132.599,14) al contado y al mejor postor el siguiente bien inmueble individualizado como: Lote m2 de la Manzana 33 Calle Castelli 315 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (01-30) 19.489, al T° 311, F° 238, Finca 57.440 (nomenclatura actual parcela 06/00 Manzana 75 Circ. 1 Sector 07 Rawson) (según informe del Registro Real de la Propiedad Inmueble obrante en autos). Superficie 150 mts. 2. El Estado de Ocupación es el siguiente: Está ocupado por la Sra. Valeria Soledad Muñoz quien me informa que se encuentra habitando la vivienda a título de préstamo que le realizara el propietario de la misma, viviendo en el inmueble desde hace aproximadamente dos años con su marido e hijo. ... procedo a constatar el inmueble el que se conforma de los siguientes ambientes: un living comedor, cocina, un dormitorio grande, garage, despensa y baño completo, todo en estado de conservación bueno. ... de acuerdo a o establecido por el artículo 598 inciso 1 del Código Procesal procedo a intimar la desocupación del inmueble constatado dentro de los 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública (acta de fs. 98). Se deja constancia que el inmueble adeuda a la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, la cual asciende al día de la fecha a la suma de \$ 626,22 y abarca desde la cuota 05/04

a la 05/07 inclusive. La deuda anterior al período antes mencionados (desde 03/96 a 04/04) en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, se encuentra en la Asesoría Legal Municipal para el cobro por vía judicial y asciende a la suma de \$ 2.576,79 monto al 15/05/07 más gastos y honorarios generados todo lo cual se actualiza al momento de cancelación. En la Dirección de Tierra y Catastro informa que no se registra deuda a la fecha. En la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, no se registra deuda a la fecha. (Inf. de fs. 128 vta. del 15/05/07). El o los compradores deberán fijar domicilio en el radio de la ciudad de Rawson, asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Si fracasare el remate por falta de postores, se dispondrá otro, reduciendo la Base en un 25% (nueva Base \$ 99.449,36). INFORMACIÓN: En el domicilio de la calle Joseph Jones 135 de Trelew, en horario comercial, los días de publicación de Edictos y/o en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rawson. EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera, el día 29 de Junio de 2007, a las 10:30 horas. Queda facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 14 de Junio de 2007.

Dr. CARLOS M. FAIELLA PIZZUL
Secretario Federal

I: 25-06-07 V: 26-06-07.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

EDICTO LEY 11.867

La Sra. Susana Beatriz DALLA PRIA, DNI 12.201.139, CUIT N° 27-12201139-4, transfiere el fondo de comercio denominado "La Señalada" complejo de cabañas ubicado en la calle Sgto. Franco y Ruta Nacional N° 259, de la localidad de Trevelin, Pcia. del Chubut, a la Sociedad Comercial "La Señalada S.A.". Reclamamos de ley: En las oficinas del Martillero Público (Mat. Prov. N° 27) Marcelo J. Martínez, ubicado en calle Alsina N° 934 Esquel – Chubut.-

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

EDICTO LEY 21.357

MODIFICACION ESTATUTO SOCIAL ESTANCIA LA TEUTONIA S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 6 de fecha 07 de Diciembre de 2006, se resolvió la modificación de los artículos 1), 4) y 9) del Estatuto Social de Estancia La Teutonia S.A., con domicilio en la localidad

de Camarones, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 984, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 1) La sociedad girará bajo la denominación de ESTANCIA LA TEUTONIA S.A. y tiene su domicilio Legal y Fiscal en Rivadavia Número 253, Cuarto piso, departamento "D" de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, pudiendo por decisión del Directorio, establecer Agencias, Sucursales, Dependencias o cualquier especie de representación en cualquier otro lugar de la República Argentina.

ARTICULO 4) El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.), representado por doce mil (12.000) acciones ordinarias clase "A", nominativas, no endosables, de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que confieren derecho a un (1) voto por acción.

ARTICULO 9) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión deberá elegir un presidente y un vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona y resuelve con la mayoría absoluta de sus integrantes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto.

Publicación por un (1) día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-06-07.

EDICTO LEY 21.357

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE ESTANCIA LA TEUTONIA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 36 de fecha 18 de Mayo de 2006, se designa el Directorio de Estancia La Teutonia S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Ernesto Muller, LE 5.578.119, argentino, de profesión ganadero, casado, mayor de edad, domiciliado en la localidad de Camarones, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Iván Carlos Tschudi, DNI 10.148.821, argentino, de profesión ganadero, mayor de edad, domiciliado en Estancia San Jorge, Camarones, Provincia del Chubut; Directora Titular: Olga M. de Muller, LC 0.559.221, argentina, de profesión ganadera, casada, mayor de edad, domiciliada en la localidad de Camarones, Provincia del Chubut; Directora Suplente: Ana Lía Gertrudis Tschudi, LC 5.495.225, argentina

de profesión empresaria, casada, mayor de edad, domiciliada en Fragata Sarmiento N° 155 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Publicación por 1 (un) día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-06-07.

EDICTO LEY 19.550

Contrato de: Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha: 03 de Mayo de 2007

Sociedad: **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS PATAGONICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

Integrantes: Regina Soledad SANCHO TARRIO, DNI N° 31.801.912, CUIL N° 27-31801912-1, argentina, soltera, comerciante, de 22 años, fecha de nacimiento 10 de Noviembre de 1985, con domicilio en Jofre de Loaiza N° 127 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, y José Bernardo COLLANA, DNI N° 05.947.429, CUIL N° 20-05947429-5, argentino, casado, comerciante, de 64 años, fecha de nacimiento 11 de Noviembre de 1943, con domicilio en Urquiza N° 456 – Casa N° 02 – de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto 1) CONSTRUCCION: a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. b) Construcción de obras públicas y privadas. b.1.) Constructora: b.2.) Refacciones y mejoras. b.3.) Fabricación e instalaciones de estructuras: c) Financiera. Inmobiliaria. c.1.) Inmobiliaria: c.2.) Financieras: c.2.1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes – c.2.2.) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; 2) TURISMO: a) Agencia de viajes de turismo: b) Explotación turística y hotelera. b.1) Comerciales: b.2) Inmobiliarios: c) Representaciones y mandatos: d) Organización de viajes chartes. Comisiones y mandatos. Asesoramiento turístico. d.1) Actividades Aeronáuticas: d.2) Turismo: d.3) Comisiones y Mandatos: e) Transporte. Hospedaje. Excursiones: e.1) Explotación del turismo en todos sus aspectos. e.2) Ejercicio de representaciones: A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 31.200,00), dividido en Tres Mil Ochenta (3.120) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.-), cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguientes proporción: Regina Soledad SANCHO TARRIO la cantidad de Dos mil Cuatrocientos Noventa y Seis (2.496) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.-), cada una, lo que hace un

total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 24.960,00), o sea el ochenta por ciento (80%) del Capital Social, y José Bernardo COLLANA, la cantidad de Seiscientos Veinticuatro (624) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10.-), cada una, lo que hace un total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 6.240,00), o sea el veinte por ciento (20%) del Capital Social. La integración del capital se efectúa íntegramente en aportes no dinerarios, de acuerdo con el Inventario suscripto por los socios por separado, certificado por Contador Público y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, que forma parte del presente contrato. La valuación de los bienes aportados no excede a los precios vigentes en plaza.

La administración y representación de la Sociedad: será ejercida por la socia Regina Soledad SANCHO TARRIO, la misma revestirá el cargo de GERENTE.

Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 30 de Abril de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General.

Domicilio: Establecer la sede social de la Sociedad en Calle Gales N° 476 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 26-06-07.

EDICTO

Constitución de "Fiber Wells S.A."

Se hace saber que por Escritura N° 236, de fecha 13/04/2007, pasada al Folio 525 ante la Escribana Viviana Andrea TORRACA, Titular del Registro de Contratos Públicos N° 56, de la Provincia del Chubut, y Reescritura Rectificatoria N° 288, de fecha 8 de Mayo de 2007, ante la escribana antes nombrada, se constituyó la Sociedad denominada "Fiber Wells S.A.", cuyos socios son los siguientes: María Luz FERNANDEZ, Argentina, nacida el 5 de diciembre de 1975, quien manifiesta ser de Estado Civil soltera, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.048.274, CUIL 23-25048274-4, domiciliado en calle Miguel de Azcuénaga 237 de C. Rivadavia y el Señor José GONZALEZ AMPUDIA, argentino, nacido el 28 de agosto de 1975, quien manifieste ser de Estado Civil soltero, de profesión empleado, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.773.578, CUIL 20-24773578-0, domiciliado en calle Miguel de Azcuénaga 237 de C. Rivadavia. Domicilio: la sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y corresponsalías en cualquier parte del país o del exterior, fijándoles o no capital propio. Duración: 99 años a partir de la inscripción ante la Inspección General de Justicia. Objeto Social: OBJE-

TO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a estos en cualquier forma jurídica y en cualquier lugar de la República y/o en el extranjero, las actividades u operaciones de: REPRESENTACIONES Y MANDATOS: La aceptación y el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. La explotación de marcas, diseños, modelos, industriales y patentes permitidos por las leyes vigentes. ASESORAMIENTO Y CONSULTORIAS: La prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica, ingeniería y capacitación sobre temas financieros, inmobiliarios, económicos, presupuestarios, de control de Gestión, comercialización (marketing), gerenciamiento (management). Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas y las que surjan del normal funcionamiento de los proyectos gestionados, en especial los relacionados con la industria petrolera. Redacción, organización, puesta en funcionamiento y explotación de proyectos productivos integrales a nivel regional y nacional; COMERCIALES: Mediante la compra y venta, exportación, importación, y/o empleo de cualquier otro medio lícito, de cosas y bienes muebles, inmuebles o semovientes, o productos, participar por sí, en representación de terceros, en cualquier tipo de llamado a concurso y/o licitación municipal, provincial, nacional e internacional en especial los relacionados con la industria petrolera. FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de préstamos, con o sin garantías reales, a corto y largo plazo, aportes de capitales o de personas, empresas, o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, constituir o dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales y toda clase de operaciones financieras relacionadas con su objeto. Conceder créditos para financiar la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o términos. Constituir toda clase de fideicomisos exceptuando los que impliquen un ofrecimiento al público para conseguir la finalidad perseguida, pudiendo actuar como sujeto fiduciante o fideicomitente, beneficiario o fideicomisario. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: Importación y exportación de bienes elaborados o no, materia primas y productos relacionados con su objeto. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000 representado en 120 ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES CLASE "A" de \$ 100 valor nominal c/u, con derecho a cinco votos por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta el quintuplo de su monto, pudiendo delegarse en el Directorio la época y forma de emisión, conforme al Art. 188 de la Ley de Sociedades. DIRECTORIO: La Administración y Representación esta-

rá a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que designe la Asamblea. Entre un mínimo de uno y un máximo de tres, el término del mandato será de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos y debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Marzo de cada año. PRESIDENTE: Alejandro HIMMEL, argentino, con DNI N° 20.240.672, CUIT N° 20-20240672-7, nacido el 26 de Marzo de 1968, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Lorena Alicia Varas, domiciliado en calle Mitre N° 674 de C. Rivadavia. DIRECTOR SUPLENTE: José GONZALEZ AMPUDIA. SEDE SOCIAL: Miguel de Azcuénaga 237 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Chubut, 14 de Junio de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 26-06-07.

PARTIDO VECINAL EL HOYO
CONVOCATORIA A ELECCIONES
INTERNAS

El presidente del Partido Vecinal El Hoyo, Sr. Mario BREIDE, convoca a Elecciones Internas para definir candidaturas a los cargos de Intendente y siete (7) concejales.

Las listas deberán presentarse a la Junta Electoral del Partido antes del próximo 29 de Junio de 2007. El proceso eleccionario tendrá lugar el próximo 14 de Julio de 2007 entre las 10 y las 18 horas en la sede del partido, ubicada en Callejón de Paladino y Los Guindos de la localidad de El Hoyo.

MARIO BREIDE
Presidente
Partido Vecinal el Hoyo

HECTOR MARIO PONCE
Apoderado
Partido Vecinal El Hoyo

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CAMINO DE ESPERANZAS – C.A.D.E.S.
PUERTO MADRYN

LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL M.G.T. y J., POR RESOLUCION N° 116/07 I.G.J., RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a Asamblea General Extraordinaria, a los socios de la Asociación "Camino de Espe-

ranzas – C.A.D.E.S.”, a realizarse en Dorrego 20, de la Ciudad de Puerto Madryn, la que se llevará a cabo el día 21 de Julio de 2007, a las 11 hs., para considerar el siguiente **Orden del Día**:

- a) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta.
- b) Consideración y análisis de la situación en la que se encuentra.
- c) Elección de Comisión Reorganizadora compuesta por un Presidente, Secretario, Tesorero y dos Vocales Titulares.
- d) Establecer que la Comisión Reorganizadora tendrá mandato por noventa (90) días, dentro de los cuales deberá regularizar el Registro de Asociados, y convocar a Asamblea para elegir Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, con ajuste a lo establecido por el Estatuto.

La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a un voto. En segunda convocatoria, media hora después de la señalada, con los socios presentes.

I: 25-06-07 V: 27-06-07.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
JONES, CAROLA MARINA
Casa N° 136
B° “280 Viv. - Los Aromos”
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora JONES, CAROLA DNI N° 21.354.839, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 04 de Junio de 2007, VISTO: El Expediente N° 390/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1360/98-IPVyDU, se autorizó la permuta a favor de la señora JONES, Carola Marina sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 136 del barrio “280 Viviendas – Plan Fonavi” (Código 125), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 1360/98-IPVyDU, por la cual se autorizó la permuta a favor de la señora JONES, Carola Marina DNI N° 21.354.839, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 136 del barrio “280 Viviendas – Plan Fonavi” (Código 125), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En vir-

tud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora JONES, Carola Marina DNI 21.354.839 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 894/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, 07 de Junio de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

P/A
MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 25-06-07 V: 27-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA
NOTARIAL**

**INSCRIPCION DE POSTULANTES
PARA REGISTRO NOTARIAL**

El Tribunal de Superintendencia Notarial, a fin de cubrir la vacante del Registro Notarial N° 31 –declarado por Acuerdo N° 363/07- con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, abre la Inscripción de postulantes hasta el día 13 de Septiembre de 2.007, para la evaluación de idoneidad que establecen los Artículos 25° y 27° de la Ley N° 5055.

Las pruebas se llevarán a cabo el día 27 de Septiembre de 2.007, a las nueve (9) horas para la prueba escrita y a las diecisiete (17) horas para la prueba oral, en sede de la Escuela de Capacitación Judicial del Superior Tribunal de Justicia, sita en Rivadavia y Roberto Jones de la ciudad de Rawson.

A partir del 26 de Julio del corriente año, se encontrarán a disposición de los postulantes, los programas de examen correspondientes, en la sede y delegaciones del Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut.

El sorteo de temas para los inscriptos se efectuará el día 24 de Septiembre de 2.007 a las 8:30 horas en sede del Tribunal de Superintendencia Notarial.

JOSE. H. O MAIDANA
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

I: 25-06-07 V 29-06-07.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA COMODORO RIVADAVIA

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general el listado de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

“DEFENSOR PUBLICO – ESPECIALIDAD PENAL, PARA LA CIUDAD DE ESQUEL”.

- 1º) Fabián TANGORRA EGLER
- 2º) Nora Claudia SAULO
- 3º) David PERELMUTER
- 4º) Ludovico Pío PALA
- 5º) Fernando Eduardo CANDIA
- 6º) Ramiro Daniel LOPEZ CHIARTANO
- 7º) Sonia Francisca de Jesús INFANTE
- 8º) Alejandro Gabriel SOÑIS

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27º del R.O.F. y 4º del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia está legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley Nº 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego Nº 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/ Fax: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 7 a 15 horas.

I: 26-06-07 V: 27-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANAMIENTO Y SERVICIO PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Dirección General de Servicios Públicos
Departamento de Obras y Servicios Sanitarios

LICITACION PUBLICA Nº 05/07

OBRA: “SISTEMA CLOACAL CARENLEUFU” AVISO DE LICITACION

La obra consiste en la construcción del Sistema Cloacal de la Localidad formado por la Red Cloacal y la Planta de Tratamiento para una población de diseño de 750 personas. La Obra se ha dividido en 2 (dos) Renglones, a saber: Nº I (Uno) Red Cloacal y Nº II (Dos) Planta de Tratamiento, pudiendo ser adjudicadas los mismos a una ó dos empresas.

El Renglón I (uno): Red de colectoras: la longitud total de cañerías es de 3.168 mts., con 40 bocas de registro, siendo el Dº de las cañerías de 160 mm (P.V.C –e= 3.2 mm), con una estación de bombeo, siendo la misma del tipo FLYGT o similar, realizada en PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio).

El Renglón II (dos) – Planta de Tratamiento está basada en la tecnología de los Filtros Fitoterrestres, siendo las etapas del tratamiento las siguientes: tanque Imhoff, Filtros Fitoterrestres (FFT), Humificadoras, Filtro de arena y Cámara de contacto.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL:

RENGLON I (Uno): PESOS Setecientos Noventa Mil (\$ 790.000).

RENGLON II (Dos): PESOS Un Millón Novecientos Cincuenta Mil (\$ 1.950.000).

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Presupuesto Oficial.

RENGLON I (Uno): PESOS Siete Mil Novecientos (\$ 7.900).

RENGLON II (Dos): PESOS Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL (Rubro Ingeniería):

RENGLON I (Uno): PESOS Un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.185.000).

Renglón II (Dos): PESOS Dos Millones Novecientos Veinticinco Mil (\$ 2.925.000).

CONSULTAS Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, de Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1728.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco Nº 1207 Esquel FAX Nº 02945-45-1435.

En la delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro

Rivadavia sita en la calle Rawson n° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446.4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tatas Retributivas y Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.5000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson, el día 19 del mes de Julio del año 2007 a las 11:00 Horas.

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA N° 11/07

Acueducto, Cisterna y Obras Complementarias para Abastecimiento de Agua Potable en Zona Este de la ciudad de Trelew.

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.363.008,26

N° de Lic.: 11/07

R: I

Nombre del Proyecto: Cisterna, Estación de Presurización y nexa a Planta Potabilizadora.

Plazo Ejec. 270

Fecha y Hora Apertura: 03-Agosto-07 - 9:00 hs.

Cápac. De Ejec. Anual: \$ 2.490.877,67

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 18.681,58.

Presupuesto Oficial: \$ 1.868.158,25.

N° de Lic.: 11/07

R: II.

Nombre del Proyecto: Acueducto y Tuberías de Interconexión a Red existente

Plazo Ejec. 270

Fecha y Hora Apertura: 03-Agosto-07 - 9:00 hs.

Cápac. De Ejec. Anual: \$ 1.993.133,35

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 14.948,50.

Presupuesto Oficial: \$ 1.494.850,01.

Todos los Precios son a MAYO 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/07**

Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO:

Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexa y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 13.348.785,45 (pesos trece millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos)

Valores al mes de: Abril de 2007

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 18 de Junio de 2007 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172, Ciudad de Buenos Aires.

Valor de Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).

Consultas: A partir del 18 de Junio de 2007 y hasta el día 3 de Julio de 2007 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. piso of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 18 de Julio de 2007 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 18 de Julio de 2007 a las 10:00 hs, en presencia de los oferentes o sus representantes.
Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**RECTIFICACION - LICITACION PUBLICA
N° de Lic.: 49/06-RII**

Nombre del Proyecto: **“Ampliación y Reducción Red. de Desagües Cloacales – Rawson” RII: Ampl. Planta Depuradora y Optimización Estación Vucetich.**

Presupuesto Oficial: \$ 8.381.661,76.
Todos los precios son a MARZO 2007.

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 57/06

Nombre del Proyecto: 36 viviendas – B° Ciudadela – Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 05 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

N° de Lic.: 61/06

Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Comodoro Rivadavia.

Fecha y Hora Apertura: 05 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

N° de Lic.: 04/07

Nombre del Proyecto: 160 viviendas – S.E.C. - Trelew.

Fecha y Hora Apertura: 04 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

N° de Lic.: 07/07

Nombre del Proyecto:

*12 viviendas – “El Maitenal” – Parque Nac. Los Alerces

*5 viviendas p/guardaparques – Trevelin

*5 viviendas p/guardaparques – Lago Puelo

Fecha y Hora Apertura: 02 de Julio de 2007 a las 9:00 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 20-06-07 V: 26-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA N° 02/2007

OBRA: **“CONSTRUCCION PLAZOLETA BARRIO LOS SAUCES – UBICACIÓN: CALLES CANGALLO, SOLER, PERITO MORENO Y COMAHUE DE TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT”.**

AVISO DE LITIACION

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Setenta y Tres Centavos (\$ 798.759,73).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Siete Mil Novecientos Ochenta y Siete con Sesenta Centavos (\$ 7.987,60).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Un Millón Seiscientos Diecinueve Mil Setecientos Siete con Veintitrés Centavos (\$ 1.619.707,23), en la especialidad Ingeniería.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) Días corridos.

FECHA DE APERTURA: Martes 20 de Julio de 2007.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia N° 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – S.O. y S.P. – Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 2° Piso – Trelew – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia N° 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.

I: 21-06-07 V: 27-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA N° 03/2007

OBRA: **“CONSTRUCCION PLAZOLETA MEJICO Y CORRIENTES - UBICACIÓN: INTERSECCION CALLES CORRIENTES NORTE, MEJICO Y RIO NEGRO DE TRELEW – PROVINCIA DEL CHUBUT”.**

AVISO DE LITIACION

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con Dos Centavos (\$ 456.656,02).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 4.566,56).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con Setenta Centavos (\$ 694.497,70), en la especialidad Ingeniería.

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) Días corridos.

FECHA DE APERTURA: Martes 20 de Julio de 2007.

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: Salón Histórico – Palacio Municipal – Rivadavia Nº 390 – Ciudad de Trelew (Chubut).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección de Licitaciones – Coordinación de Obras – S.O. y S.P. – Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 2º Piso – Trelew – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería Municipal – Rivadavia Nº 390 Planta Baja – Trelew (Chubut).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew – Rivadavia Nº 390 Trelew hasta la hora fijada para la apertura.

I: 21-06-07 V: 27-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA
LLAMADO A**

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/07

Por sistema con Postcalificación.
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: \$ 13.348.785,45 (Pesos trece millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco centavos).

Valores al mes de: Abril de 2007.

Plazo de Ejecución: 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 29 de Junio de 2007 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172, Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).

Consultas: A partir del 29 de junio de 2007 y hasta el día 16 de Julio de 2007 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to piso of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 31 de Julio de 2007 a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 31 de Julio de 2007 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: www.promeba.org.ar

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

I: 22-06-07 V: 28-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección General de Infraestructura
Portuaria**

SECCION X**LICITACION PUBLICA Nº 11/07- SIPySP**

**Obra: "REPARACION Y AMPLIACION MUELLE
CALETA CORDOVA"**

Ubicación: Comodoro Rivadavia

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Seis Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Dieciséis con Un Centavo (\$ 6.765.816,01).

Garantía de Oferta: Pesos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Dieciséis Centavos (\$ 67.658,16).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco con Cinco Centavos (\$ 9.742.775,05)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Caleta Córdova – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cincuenta (250) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria

Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia

Av. Las Toninas N° 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia

Presentación de Propuestas: Hasta el 29 de Junio de 2007, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 29 de Junio de 2007. Hora: 12:00 hs.

Expediente N° 002063/07-SIPySP

I: 22-06-07 V: 28-06-07.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Subsecretaría de Planeamiento**

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.

LICITACION PUBLICA N° 13/07

Obra: Refacción Unidad de Terapia Intensiva Hospital de Puerto Madryn".

Lugar de Emplazamiento: Puerto Madryn.

Presupuesto Oficial: Pesos Ochocientos Cuatro Mil Trescientos y Treinta y Cuatro. (\$ 804.334,00).

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Lunes 02 de Julio de 2007, a las 12:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – AV. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 25-06-07 V: 29-06-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/07

Obra: "CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N° 651".

Ubicación: PUERTO MADRYN.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Doscientos Siete Mil Seiscientos Dos. (\$ 5.207.602,00).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 52.076,02.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.905.701,50. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 5.208,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

Luis Costa 330 – Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: El día Martes 17 de Julio de 2007, a las 11:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA: Martes 17 de Julio de 2007, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 25-06-07 V: 29-06-07.

AVISO DE LICITACION

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/2007

Obra: **PAVIMENTO ACCESO ESCUELAS – 27 CUADROS.**

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 08/100 (\$ 5.117.959,08).

Garantía de Oferta: PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 59/100 (\$ 51.179,59).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 6.141.551)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Esquel.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – San Martín 650 Esquel.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500).

Consulta de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – Esquel

– Horario de 7:00 a 13:00 horas los días hábiles laborales.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Lugar: Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, sita en calle Bartolomé Mitre N° 524.

Día: 10 de Julio de 2007. Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 14/2007.

P: 15, 19, 26, 28-06-07 y 02-07-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13-AVP-2007

OBJETO: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Ruta Provincial N° 7 – Tramo: Progresiva 8.500,00 – Progresiva 13.500,00 – Ubicación: Rawson.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.589.292,19

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Julio de 2007 a las 12:00 horas en la Sede Central sito en Finoqueto N° 151 de la ciudad Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 26, 27, 29-06, 03 y 10-07-07.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 04/07

Objeto: “Alquiler de Inmueble para el Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson”.

Fecha de Apertura: Jueves 05 de Julio de 2007 a las 11 horas.

Plazo de presentación de Ofertas: hasta el día 05/07/2007 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En la Sede del Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75 – TE. 02965 482331, int. 116.

I: 26-06-07 V: 27-06-07.